



SES-492 828/2024
ActaAdecono sunico SES-492 auditoria

ACTA DEL CONCURSO CELEBRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III” (SES-492)

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce y veinte seis (12: 26) horas, del día dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico-Financiero, D. Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídica, Doña M^a Luisa Graña Barcia y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura del sobre único de la proposición presentada con motivo del concurso para la adjudicación del contrato de servicio de, “AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III” (SES-492), cuya licitación de ofertas fue realizada mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Autoridad Portuaria de Vigo y en el Perfil del Contratante de la Autoridad Portuaria de Vigo en fecha 10 de abril de 2024.

Se da cuenta de la existencia de la siguiente oferta:
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.

Se procede a la apertura del sobre único, y presenta la siguiente documentación:

- ANEXO I.- Declaración responsable, correcta.
- ROLECE, correcto.
- SOLVENCIA TÉCNICA, (exigida en el pliego administrativo como requisito indispensable para la aceptación de la oferta), se remite a la comisión técnica, al objeto de que emitan informe sobre si es correcta.

OFERTA ECONÓMICA:

1.- BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., oferta la cantidad de oferta la cantidad de 23.777,30 € sin IVA, (veintitrés mil setecientos setena y siete euros con treinta céntimos).

En fecha 15/05/2024 a través de la Plataforma de Contratación del Estado se solicita aclaración a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., de acuerdo con lo siguiente:

“ En el Pliego de Prescripciones de Técnicas del contrato “AUDITORIA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS ISO”, concretamente en el apartado 5 de dicho Pliego “Medios necesarios para la ejecución del contrato”, en el punto segundo se refleja:

“Debido a las peculiaridades que presenta el sector público frente a las empresas privadas y las especificidades del ámbito portuario frente a otras actividades, se establece como requisito que los Auditores adscritos al contrato hayan participado, como mínimo, en tres auditorías externas de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo en el ámbito público del sector portuario, para ello deberá adjuntar a la oferta el CV de los Auditores en el que se especifique las auditorías externas en las que ha participado como Auditor”



Tras la revisión realizada a los perfiles de los auditores que presentan en su solvencia técnica, se detecta que los Auditores Antonio Antolínez y Juan LLauger cumplen con el requisito anteriormente descrito, mientras que el auditor Roberto Menéndez no presenta dicha experiencia en su curriculum.

Por todo ello, se solicita aclaración en cuanto a la experiencia en auditorias en el ámbito público del sector portuario del auditor Roberto Menéndez”

Dentro del plazo concedido la empresa BUREAU VERITAS IBERIA S.L., presenta a través de la Plataforma de Contratación escrito en respuesta a la solicitud de aclaración, el cual se remite a la Comisión Técnica al objeto de que informe al respecto.

En fecha 27 de mayo de 2024, la Comisión Técnica informa de lo siguiente:

“1. Antecedentes

Se recibe oferta de la empresa Bureau Veritas, una vez revisada la documentación técnica que presenta esta empresa se observan carencias en dicha documentación por lo que se piden aclaraciones al respecto.

2. Solvencia técnica presentada

Recibidas aclaraciones presentadas por parte de la empresa Bureau Veritas al respecto de su solvencia técnica, se comprueba que esta no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares ya que el apartado 5 de dicho Pliego “Medios necesarios para la ejecución del contrato”, en el punto segundo se refleja: Debido a las peculiaridades que presenta el sector público frente a las empresas privadas y las especificidades del ámbito portuario frente a otras actividades, se establece como requisito que los Auditores adscritos al contrato hayan participado, como mínimo, en tres auditorías externas de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo **en el ámbito público del sector portuario**, para ello deberá adjuntar a la oferta el CV de los Auditores en el que se especifique las auditorías externas en las que ha participado como Auditor”

De los tres auditores que propone la empresa Bureau Veritas, uno de ellos no cumple con los requisitos antes descritos, ya que únicamente presenta experiencia en una entidad con carácter público del ámbito portuario, pero los trabajos desarrollados no se corresponden con auditorias de sistemas de gestión de calidad, medioambiente y seguridad.

3. Conclusiones

Por todo lo expuesto, **se propone admitir la oferta presentada por la empresa Bureau Veritas, pero únicamente con el personal que cumple con los requisitos de solvencia técnica descritos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, esto es los auditores Juan LLauger y Antonio Antolinez.”**

En fecha 28 de mayo de 2024, la Comisión Técnica emite informe de propuesta de adjudicación manifestando lo siguiente:

“Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FORMULA. En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor”

De acuerdo al punto 11.1.2 “Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)” de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “En este procedimiento NO se consideran otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)”

Así, la puntuación global (PG), coincidente con la puntuación cuantitativa (PF), es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
BUREAU VERITAS	100	100



A la vista de lo anterior, se propone la oferta de la empresa BUREAU VERITAS, para llevar a cabo el contrato de "AUDITORIA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018 Y REGISTRO EMAS III", y que se corresponde, con la única oferta presentada y por tanto con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio."

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 28/05/2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicios de "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III , a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., por un importe de 23.777,30 € sin IVA, (veintitrés mil setecientos setenta y siete euros con treinta céntimos).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

